ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P007.F002	
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LINA MARIA GOMEZ GUTIERREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.574.237 de Cali (Valle del Cauca) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Economista
EXPERIENCIA	✓	Mas de doce (12) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: KATHERINE VASQUEZ PAVA – Contratista
Revisó: Fernando Alfonso Chávez Duran – Profesional Especializado
Karina Flórez Manzoni - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.